



Secretaría de Administración

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 132 / 2025

EXPEDIENTE N° 657/2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 118/24, relacionada con la contratación del servicio de provisión de gases para el Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición de la Secretaría de Administración DISPSECADM: 703/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 19 de marzo del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 118/24, relacionada con la contratación del servicio de provisión de gases para el



Secretaría de Administración

Laboratorio Central de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE N° 657 - 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en modalidad de orden de compra abierta, a la firma: Air Liquide Argentina S.A. los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Contratación Directa N° 118/24 para proveer las cantidades de insumos necesarios de acuerdo a la metodología de pedido y de establecimiento de precios expresada en la Orden de Compra que rige la presente.

ARTÍCULO 3º.- Designar en calidad de miembros titulares de la certificación de servicio a Emiliano Martín ODRIOZOOLA, Gustavo Horacio CIFUENTES y María Belén CUFRE; y en calidad de miembros suplentes a Víctor Ernesto MAGGIO, Emiliano REYES y María Soledad RUIZ.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración.

Hoja de firmas